

**ANÁLISIS DEL SECTOR****1. INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el “deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El municipio de ANGOSTURA realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del mercado realizado. Una vez tenidas en cuenta las consideraciones anteriores y con el objetivo de cumplir con lo estipulado en el Art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Salud, educación y bienestar social realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector y llevar a cabo un proceso contractual que permita a la entidad acceder al suministro de raciones alimentarias para el programa de alimentación escolar (PAE) que cobijará a los estudiantes de las Instituciones y Centros Educativos oficiales del municipio de ANGOSTURA.

1.1. AFECTACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
Línea Estratégica	EJE ESTRATÉGICO 4: JUNTOS SI ES POSIBLE PROMOVER LA EQUIDAD SOCIAL
Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con equidad de género

2. ASPECTOS GENERALES**2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Ejecución del programa de alimentación escolar -PAE- de las instituciones educativas públicas del área urbana y rural pertenecientes a la matrícula oficial del sistema de matrícula -SIMAT- del municipio de angostura, vigencia 2026 – 2

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

50221002- Harina
50221001- Granos
50161511- Chocolate
90101800 -Servicio de comidas para llevar y a domicilio 50467007
–atún
50131704 –leche en polvo
50192901 –pastas o fideos

- ✓ Inadecuado desarrollo físico, mental y psicosocial.
- ✓ Bajo rendimiento académico y físico.
- ✓ Altos índices de agresividad.
- ✓ Baja estatura y peso con relación a la edad.
- ✓ Apatía, desconcentración, indiferencia.
- ✓ Disminución de la capacidad visual, anemia y problemas en la cavidad





bucal. Aumento en la susceptibilidad para contraer enfermedades por debilidad del sistema inmunológico.

UNIDADES DE SERVICIO

El número de usuarios es de 1.488 distribuidos en 38 unidades de servicio, 3 de las cuales pertenecen a la zona urbana y 35 a la zona rural. Los cupos son entregados en ración

- preparada en sitio

- 3. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios relacionados con actividades de servicios de alimentos permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación de acuerdo al objeto contractual.

- 3.1. OBJETIVO GENERAL

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de suministro de alimentos y bebidas, permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman este segmento del mercado y que cuentan con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación de acuerdo al objeto contractual.

Lo anterior en aras de que el municipio de ANGOSTURA, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento (y cualquier otro tipo de riesgo) por parte del contratista seleccionado.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

•3.3. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para realizar una perspectiva del mercado de los alimentos, es importante comenzar aclarando que de acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las

- actividades económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia por la DIAN, los servicios alimentarios se clasifican el siguiente segmento:

90101800 – Servicio de comidas para llevar y a domicilio.

El sector de alimentos y bebidas en Colombia prevé un crecimiento sostenido para





los próximos años, con Bogotá como su principal impulsor. Se estima que el sector tendrá ventas anuales en el país por más de US\$21.000 millones en 2018. Esto significa que el consumo de alimentos procesados crecerá aproximadamente un 10,3% anual, mientras que el mercado de bebidas crecerá a una tasa anual del 8% en los próximos años.

Así mismo, Colombia figura como uno de los mercados con alto potencial de crecimiento para la industria en Latinoamérica: mientras el consumo per cápita de alimentos procesados en América Latina fue de US\$505,4 en 2014, en Colombia tan solo alcanzó los US\$336,6. Entre los factores que demarcan el potencial de crecimiento es el aumento en el ingreso de los hogares colombianos, lo cual no solo expande la base de consumo de alimentos procesados en general, sino también la demanda por productos Premium.

“Este sector es prioritario para la promoción de inversión en Bogotá. La inversión de empresas como Dole Food, que el año pasado invirtió cerca de US\$18 millones para la construcción y operación de su planta en Madrid, Cundinamarca, dinamizan el mercado colombiano de alimentos procesados, con tecnologías de punta que implica un alto componente de innovación y transferencia de conocimiento y tecnología a la ciudad.”

Este es uno de los sectores con mayor potencial e interés para la atracción de inversionistas extranjeros que encuentran un mercado interno dinámico y una plataforma exportadora a territorios en las Américas, Europa y Asia, factores que incidieron en la llegada de 25 nuevos proyectos entre 2010 y 2015 por gestión de ProColombia, provenientes de 14 países como Alemania, Argentina, Bélgica, Canadá, Chile, España, Estados Unidos, Italia, entre otros, con negocios por US\$570 millones y que de acuerdo con los empresarios generan más de 8.200 empleos.

Para realizar una perspectiva del mercado local de los servicios de alimentación y/o víveres, es importante comenzar aclarando que aunque el municipio de ANGOSTURA cuenta con diferentes establecimientos de comercio que podrían suplir esta necesidad, los mismos no cuentan con la documentación requerida para realizar este abastecimiento y la capacidad de endeudamiento.

De acuerdo con el análisis realizado, “La oferta de servicios alimentarios en Colombia se ha expandido gracias al interés que se ha generado por estimular a las Mipymes, ya que estas constituyen el motor que impulsa la economía nacional. No obstante, el mercado va al ritmo de la economía en general, que avanza impulsada por la necesidad de las empresas de mejorar su posición interna y el interés por entrar al mercado local, o salir a otros mercados como visión de las compañías colombianas y algunas multinacionales que tienen a Colombia como plataforma regional.

•Dinámica de la producción:

La industria de alimentos se ha convertido en uno de los sectores más promisorios





para la competitividad del país en los mercados globales, debido a la diversidad regional y la riqueza de los productos colombianos ante el mundo.

En este contexto se hace necesario fortalecer el sector a través de la formación de técnicos profesionales y tecnólogos que aporten una nueva visión y la posibilidad de aplicar nuevas tecnologías y tendencias para atender las exigencias de los consumidores en el marco del mundo moderno, donde se requiere una alimentación sana, oportuna y que cumpla con las necesidades de los grupos específicos poblacionales.

3.4. HISTÓRICO CONTRATACIONES MUNICIPIO DE ANGOSTURA

A continuación, se presenta el histórico de otros municipios similares, de las contrataciones realizadas entre los períodos 2020-2024 y que tienen por finalidad el servicio de alimentación dentro del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADICION	OBJETO	VALOR CONTRATO
SA.003 2020	Selección abreviada	ejecución del programa de alimentación escolar pae en el municipio de angostura mediante el suministro de 1515 raciones alimenticias diarias, transporte de viveres, combustibles, elementos de aseo y demás elementos que sean necesarios para el normal	\$ 96.690.330
SA-001-2021	Selección abreviada	ejecución del programa de alimentación escolar pae en el municipio de angostura conforme al convenio 2020as390008suscrito con el departamento de antioquia a traves de mana, mediante el suministro de paquetes nutricionales para suplir las raciones diarias correspondientes, incluyendo transporte	\$201.020.000
SA-011-2021	Selección abreviada	ejecución del programa de alimentación escolar pae, el cual beneficiará a niños, niñas y adolescentes matriculados formalmente en las instituciones y sedes educativas oficiales del municipio angostura .	\$150.552.800
SA-001-2022	Selección abreviada	ejecución del programa de alimentación escolar pae, el cual beneficiará a niños, niñas y adolescentes matriculados formalmente en las instituciones y sedes educativas oficiales del municipio angostura.	\$176.964.425
SA-017-2022	Selección abreviada	ejecución del programa de alimentación escolar pae, el cual beneficiará a niños, niñas y adolescentes matriculados formalmente en las instituciones y sedes educativas oficiales del municipio angostura.	\$97.421.500
SA-023-	Selección abreviada	ejecución del programa de alimentación	\$148.560.960





2022		escolar pae, el cual beneficiará a niños, niñas y adolescentes matriculados formalmente en las instituciones y sedes educativas oficiales del municipio angostura	
SA-001-2023	Selección abreviada	ejecución del programa de alimentación escolar pae, el cual beneficiará a niños, niñas y adolescentes matriculados formalmente en las instituciones y sedes educativas oficiales del municipio angostura	\$336.608.578
SA-013-2023	Selección abreviada	suministro de alimentos para la ejecución del programa de alimentación escolar pae, el cual beneficiará a niños, niñas y adolescentes matriculados formalmente en las instituciones y sedes educativas oficiales del municipio angostura.	\$228.229.232

3.5 HISTORICO MUNICIPIOS ALEDAÑOS

A continuación, se presenta el histórico del año 2020 de municipios aledaños al municipio de ANGOSTURA, de las contrataciones realizadas entre los períodos 2020-2024 y que tienen por finalidad el servicio de alimentación dentro del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

ITEM	CODIGO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MUNICIPIO O CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
1	SASIP-003-DS-2022	Subasta	Campamento	"suministro de víveres alimenticios destinados a atender el programa de alimentación escolar – pae- para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los 47 establecimiento educativos del área rural y urbana del municipio de campamento, dando cumplimiento a los convenios interadministrativos 4600012812 y 22as133d243 suscritos con la secretaría de inclusión social y familia del departamento de antioquia".	\$224.214.080
2	CI – 008 -2024	Contrato interadministrativo	Briceño	contrato interadministrativo para la ejecución del programa de alimentación escolar pae,	\$699.939.520





				el cual beneficiará a los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de briceño - antioquia, para la vigencia 2024-2	
3	SAMEC-012-2020	Subasta	Enterrios	operación integral del programa de alimentación escolar (pae) a través del cual se brinda un complemento alimentario nutricional, y apoyo logístico para la efectiva ejecución del mismo, beneficiando a los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de las instituciones y centros educativos urbanos y rurales, del municipio de enterrios	\$198.951.168

3.5 ANALISIS DE RIESGOS DEL SECTOR

En el marco de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Angostura identifica los principales riesgos asociados al sector de servicios alimentarios, específicamente en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE):

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PORTABILIDAD	IMPACTO	MEDIDA
Riesgo de abastecimiento	Dificultad para conseguir insumos alimentarios por factores externos (incremento de precios, escasez de productos, dificultades en transporte).	Alta	Alta	promover pluralidad de oferentes; incluir cláusulas de sustitución de product
Riesgo logístico	Retrasos en el transporte y distribución de víveres a zonas rurales dispersas.	Media	Alta	Establecer cronogramas de entrega escalonados; definir puntos de acopio; verificar capacidad vehicular de los oferentes.





Riesgo financiero	Incremento de los costos operativos e inflación alimentaria que afecten la sostenibilidad del contrato.	Alta	Alta	Ajustar presupuesto con base en índices del IPC de alimentos; exigir respaldo financiero y experiencia comprobada.
Riesgo de incumplimiento contractual	Retraso o deficiencia en la prestación del servicio por parte del contratista.	Media	Alta	Verificar antecedentes en SECOP; exigir pólizas de cumplimiento y calidad.
Riesgo climático y de vías	Condiciones meteorológicas adversas que dificulten la distribución en veredas.	Alta	Media	Diseñar rutas alternativas; prever reservas de insumos en zonas críticas

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

Para determinar el valor estimado del presupuesto oficial del proceso en mención, el Municipio de ANGOSTURA realizó el histórico de la contratación propia (periodos 2020- 2026), en lo concerniente al Programa de Alimentación Escolar (PAE), aunque es de anotar que el presupuesto oficial se determina con el valor establecido por el Ministerio de Educación Nacional y posteriormente dictado por la secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia (Convenio Interadministrativo). Tomando en cuenta el valor costo-ración establecido por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional PAE en el suscrito convenio interadministrativo, ajustando con recursos propios la minuta a la realidad del mercado, ya que se han abierto varios procesos para ejecutar el programa en el municipio sin encontrar oferentes, ello debido a los altos costos inflacionarios de los alimentos.

COTIZACIONES





Septiembre 1 de 2026

Señores
Secretaría de Educación
Alcaldía de Angostura

Asunto: Presentación cotización paquete alimenticio, PAE Angostura

Acorde a la solicitud emanada desde la alcaldía, donde nos invitan a presentar un valor de productos para promediar un valor de ración por minuta, para el programa PAE del Departamento de Antioquia en su municipio, anexamos cuadro de cantidades y resumen de valor de insumos que se utilizan en la ración que se entrega a los niñ@s del Departamento de Antioquia a lo municipios no certificados respuesta dadas dentro del proceso de selección en comento, solicitamos dar claridad a varios aspectos que aún siguen generando dudas en la proporción de lo establecido en los pliegos.

PRODUCTO	PRECIOS ACTUALES
ARROZ x 500gr	\$ 2.100
AVENA HOJUELAS x 500gr	\$ 3.200
AZUCAR x 500gr	\$ 2.200
COCOA x 200gr	\$ 7.200
FIDEOS x 250 gr	\$ 1.230
FRIJOL x 500gr	\$ 6.600
HARINA DE TRIGO x 500gr	\$ 2.100
HUEVO x UNIDAD	\$ 480
LAUREL x 15gr	\$ 1.900
LECHE EN POLVO x 380gr	\$ 9.800
LENTEJA x 500gr	\$ 3.240
MARGARINA DE MESA x 250gr	\$ 6.150
OREGANO x 15gr	\$ 1.950
PANELA x 500gr	\$ 3.000
PASTA FIDEOS x 250gr	\$ 1.230
PROTEINA SOYA x kg	\$ 7.600
SAL x 500gr	\$ 800
SPAGUETTI x 250gr	\$ 1.230
MAÍZ AMARILLO x 500gr	\$ 2.200
ACEITE x 1000cc	\$ 11.550
AHUYAMA x 1000gr	\$ 2.400
AJO x 1000gr	\$ 12.000
APIO x 1000gr	\$ 7.000





BANANO x 1000gr	\$	3.100
CEBOLLA CABEZONA x 1000gr	\$	3.800
CEBOLLA RAMA x 1000gr	\$	3.200
CILANTRO x 1000gr	\$	7.000
ESPINACA x 1000gr	\$	8.000
GUAYABA x 1000gr	\$	3.800
GUINEO x 1000gr	\$	3.100
NARANJA x 1000gr	\$	3.000
PAPA CRIOLLA x 1000gr	\$	7.500
PAPA x 1000gr	\$	2.600
PEPINO COHOMBRO x 1000gr	\$	3.200
PIMIENTO ROJO x 1000gr	\$	3.800
PIMIENTO VERDE x 1000gr	\$	3.800
PIÑA x 1000gr	\$	4.600
PLATANO x 1000gr	\$	3.100
REPOLLO MORADO x 1000gr	\$	3.000
SANDIA x 1000gr	\$	2.800
TOMATE DE ARBOL x 1000gr	\$	4.800
TOMATE x 1000gr	\$	4.100
YUCA x 1000gr	\$	3.500
ZANAHORIA x 1000gr	\$	2.400
CARNE DE CERDO x 1000gr	\$	24.000
CARNE RES x 1000gr	\$	36.000
AVENA UHT x 200cc	\$	980
CREMA DE LECHE x 250gr	\$	4.900
LECHE SABOR UHTA x 200cc	\$	1.100
LECHE UHT x 200cc	\$	1.030
QUESO CAMPESINO x 250gr	\$	5.300
QUESO MOZARELLA X 200gr	\$	6.300
YOGURT SABOR x 200cc	\$	1.550
YUGURT SABOR x LIT	\$	7.250
GALLETA TIPO BRAWNIE x 80gr	\$	1.560
GALLETA CUCA x 80gr	\$	1.120
GALLETA MULTICEREAL x 80gr	\$	1.120
MIFFIN CHOCOLATE x 80gr	\$	1.420
PAN BOLA x 20gr	\$	280
PAN GOLOSA x 80gr	\$	1.250
PAN HAMBURGUESA x 50gr	\$	700
PAN LECHE x 80GR	\$	960
PAN TAJADO x 250gr	\$	4.100





TORTA CHOCOLATE x 80GR	\$	1.480
TORTA VAINILLA x 80gr	\$	1.200
TORTA ZANAHORIA x 80gr	\$	1.200

COCADA DE LECHE	\$	650
PANELITA AREQUIPE	\$	650

Valor Promedio ración Minuta preparada en sitio.

\$ 5.632,00

ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICA	
VEHICULOS VLR DIA	\$ 800.000
MANIPULADORAS SALARIO MINIMO	\$ 1.750.905,00
LOGISTICA, PERSONAL, BODEGA X DIA	\$ 120.000
GAS VLR x PIPETA	\$ 125.000
IMPUESTOS Y TASAS	?

Cabe aclarar que dentro de este costo no se tiene calculado el valor de impuestos municipales, ni departamentales. Así mismo NO se tiene en cuenta el valor de las prestaciones sociales del personal manipulador, su dotación, ni los exámenes médicos de ingreso y egreso.

Atentos a sus inquietudes,

Samuel Ángel Palacio Zapata

C.C 1.044.986.790

Rte Legal – Corporación Enlace Dinámico

Carrera 44 No. 52-33

Correo: enlacedinamico21@hotmail.com





MUNICIPIO		ANGOSTURA		
ESTUDIO DE COSTO RACIÓN ADICIÓN -PAE- PARA UN NIÑO O NIÑA / MENÚ DE 28 DÍAS				
PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD EN GRAMOS	COSTO GRAMO	COSTO TOTAL
PAN HAMBURGUESA	blaa/50 gr	50	\$ 19.5	\$ 975
CREMA DE LECHE	blaa/200 gr	5	\$ 20	\$ 98
AZÚCAR REFINADA	blaa/500 gr	45	\$ 10	\$ 450
HARINA	blaa/500 gr	80	\$ 6	\$ 517
AVENA	blaa/200 gr	18	\$ 17	\$ 311
ACEITE VEGETAL	fco/250 gr	111	\$ 20	\$ 2,242
MARGARINA SUAVE DE MESA	und/125 gr	30	\$ 21	\$ 627
ARROZ	blaa/500 gr	460	\$ 7	\$ 3,432
LENTEJAS	blaa/500 gr	50	\$ 10	\$ 490
FRÍJOL	blaa/500 gr	40	\$ 13	\$ 520
CARNE DE RES MAGRA	gramos	210	\$ 41	\$ 8,610
CARNE DE CERDO MAGRA	gramos	330	\$ 32	\$ 10,560
PASTAS	pqt/250 gr	45	\$ 15	\$ 655
PIMENTON	und/150gr	10	\$ 13	\$ 130
PROTEINA VEGETAL DE SOYA	blaa/200 gr	33	\$ 36	\$ 1,181
GUINEO	und/500 gr	140	\$ 5	\$ 686
AHUYAMA	und/500 gr	15	\$ 5	\$ 75
CANELA EN POLVO-OREGANO-LAUREL SECO	und/10 gr	1	\$ 198	\$ 178
CEREAL EN HOJUELAS	pqt/200 gr	30	\$ 29	\$ 876
SAL	blaa/500 gr	15	\$ 3	\$ 40
PAN SOLA	blaa/20 gr	20.0	\$ 23	\$ 454
GALLETAS TIPO SODA	blaa/55 gr	48.0	\$ 23	\$ 1,104
ZANAHORIA	500gr	156	\$ 5	\$ 811
TOMATE DE ALIÑO	500gr	296	\$ 8	\$ 2,235
CEBOLLA CABEZONA	500gr	138	\$ 6	\$ 861
AJO	50gr	4	\$ 26	\$ 94
YUCA	500gr	120	\$ 8	\$ 906
PLÁTANO HARTÓN MADURO	500gr	360	\$ 6	\$ 2,246
HUEVO DE GALLINA TIPO A	55gr	356	\$ 17	\$ 6,025
ESPINACA	500gr	10	\$ 8	\$ 80
PAPA COMÚN	500gr	260	\$ 5	\$ 1,352
PAPA CRISOLA	500gr	70	\$ 8	\$ 560
CILANTRO	100gr	3	\$ 13	\$ 33
FRUTA GRUPO N°1	1000gr	1,680	\$ 6	\$ 10,080
LECHE EN POLVO ENTERA	blaa/380 gr	265	\$ 45.5	\$ 12,959
COCOA EN POLVO	blaa/200 gr	21	\$ 53.0	\$ 1,113
PANELA	blaa/500 gr	130	\$ 7.5	\$ 975
QUESO CAMPESINO	blaa/200 gr	155	\$ 28.3	\$ 4,387
QUESO MOZARELLA	blaa/200gr	15	\$ 47.8	\$ 718
YOGURT	blaa/200gr	200	\$ 6.6	\$ 1,310
PAN TAJADO	blaa/250 gr	42	\$ 21.8	\$ 917
FRUTA BANANO	1000gr	20	\$ 6	\$ 124
TOTAL				\$ 82,000

COSTO RACIÓN = TOTAL COSTO MINUTA (\$82.000) DIVIDIDO LOS 20 MENÚ

\$ 4,100

ARTURO DE JESÚS QUINTERO ESPINAL
C.C.: 3.428.351



ITE M	DESCRIPCIO N	UNID	CAN T	#dias	VR/UN T	VR/TOTAL
1	<u>Ración preparada en sitio</u> De acuerdo a los Anexos adjuntos al proceso contractual en el SECOP.	Ración	1488	35	3.985	\$207.538.800

Raciones alimentarias	\$207.538.800
Bonificación manipuladoras de alimentos	\$127.605.344
Transporte	\$22.683.500
Combustible (gas)	\$8.382.360
Elementos de bioseguridad	\$1.494.500
Exámenes médicos	\$5.000.000
Uniformes	\$3.990.000
Insumos de aseo	\$4.561.354
Total	\$381.255.858

El valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de ***trescientos ochenta y un millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho pesos M.L (\$381.255.858)***

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista cumplirá con el objeto de la presente contratación al momento de la firma del acta de inicio, por 35 días de calendario escolar, o hasta agotar los recursos apropiados de acuerdo a la demanda o requerimiento del servicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. En todo caso el contratista se compromete para con el municipio, a realizar la entrega por 36 días calendario escolar.

4.3. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a la facturación presentada, la disponibilidad de recursos y de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
- Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para





cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Los pagos estarán supeditados a los desembolsos realizados por LA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PAE al Municipio, acompañado de cuenta de cobro o factura, afiliación o planilla de pago de seguridad social integral y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

5. CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en el RUP con corte al 31-12-2025:

Liquidez igual o mayor:	6.00
Nivel de Endeudamiento igual o menor a:	0.80
Razón de Cobertura de Intereses igual o mayor a:	10.00
Capital de Trabajo, mayor a 1 vez del PO	

6. APACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en el RUP con corte al 31-12-2025:

Rentabilidad sobre Patrimonio igual o mayor a:	0,20
Rentabilidad del Activo	0,20

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A nivel nacional la demanda está dada por los entes territoriales que tienen a su cargo la ejecución de programas sociales de alimentación a los escolares, al respecto obsérvese los Lineamientos Técnicos Administrativos y Estándares del Programa de Alimentación Escolar (PAE) 2026 donde se analizan y definen los principios, actores, fuentes de financiación, control social, desarrollo social, población objetivo, periodos de atención y criterios de priorización y focalización, gestión ambiental.

A nivel departamental y de manera precisa para el municipio de ANGOSTURA, la demanda depende de la Secretaría de Educación de la gobernación de Antioquia y de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional PAE, por ser ANGOSTURA, un municipio no certificado.

Por lo anterior, se genera la necesidad de contratar la prestación del servicio para la ejecución del objeto y requieren para ello unas condiciones técnicas, administrativas, legales y financieras, que cumplan con el objetivo del Programa de Alimentación Escolar PAE.

8. ANÁLISIS LEGAL





Tanto a nivel nacional como internacional, se ha dado relevancia a la garantía de los derechos de los niños y las niñas, en especial los derechos a la educación y a la alimentación, en dicho sentido fue ratificada en Colombia la Convención sobre los derechos de los niños, además de ser elevados al rango de fundamentales en el artículo 44 de la Constitución Política.

En armonía con el marco normativo descrito, se encuentran la Ley 1098 de 2006 de infancia y adolescencia, así como la Ley 1176 de 2007 que constituye la carta de navegación para cuándo del Programa de Atención al Escolar se trata.

Ahora bien, en materia de políticas públicas se encuentran el CONPES 113 de 2008 para el nivel nacional y la Ordenanza 017 de 2008 para el Departamento de Antioquia, las cuales recogen los mandatos constitucionales en materia de seguridad alimentaria y nutricional.

Así las cosas, la contratación que nos ocupa, se requieren para dar cumplimiento al marco normativo expuesto que exige la atención y garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes.

Con la satisfacción de la necesidad se da respuesta a la problemática descrita y se garantizan los derechos fundamentales de los niños y niñas establecidos en el artículo 44 de la constitución Nacional y más concretamente, los derechos a la educación y a la alimentación (art. 44).

La ley 715 de 2001, en su art 76 y 17 establece que corresponde a los distritos y municipios, garantizar el servicio de Restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 parágrafo 2 de dicha ley. De igual forma la ley 1098 de 2006 LIBRO III, CAPITULO I - SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA “Código de infancia y adolescencia”, establece como objetivo de las políticas públicas, fortalecer la articulación interinstitucional o intersectorial, así como diseñar y poner en marcha acciones para lograr la inclusión de la población infantil más vulnerables a la vida social en condiciones de igualdad.

Igualmente la Ley 1176 de 2007 es el art. 16, señala que para el desarrollo del programa de alimentación al escolar las entidades territoriales seguirán y aplicarán, en primer término, los lineamientos técnicos administrativos básicos vigentes respecto de la complementación alimentaria, los estándares de alimentación, de planta física, de equipo, manejo, de recurso humano y las condiciones para la prestación del servicio, que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

En la ley 1450 de 2011, se estableció que el programa de alimentación PAE se traslade al Ministerio de Educación Nacional (MEN), el parágrafo 4 del artículo 136 precitado de la ley el cual establece:

“Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar – PAE-, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de





manera concurrente con las entidades territoriales”

Para el efecto, el MEN realizará la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del Programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa.”

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la Republica de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Jeisson Alejandro Castaño Piedrahita

Secretaria de Salud, Educación, cultura, deportes desarrollo y protección social (E)

Reviso y aprobó: Jesús Alonso Arroyave Pérez – Asesor Jurídico área de contratación

